

**PERÚ**Ministerio de
Economía y FinanzasOficina de
Normalización PrevisionalDIRECCIÓN DE
PRESTACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señora
NORKA BELINDA CCORI TORO
Directora
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
Jr. Sucre N° 2015
Ilave – El Collao - Puno

Presente. -

ASUNTO : **Estado de trámite de solicitud del Decreto Ley N° 20530:
Irma Lucila Gallegos de Paniagua – Pensión de Viudez**

REFERENCIA : Expediente N° 2025-0000637
1. Oficio N° 0013-2025-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem
2. Oficio N° 1050-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem
(Exp. N°2024-0059278)
3. Oficio N° 1026-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem
(Exp. N°2024-0058263)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia 1, mediante el cual vuestra entidad remite información sobre la solicitud de reconocimiento de devengados presentado por la señora Irma Lucila Gallegos de Paniagua; al respecto, manifestamos lo siguiente:

De la revisión efectuada a los sistemas informáticos que administra nuestra institución, se verificó que mediante el Oficio N° 1050-2024-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem de fecha 05 de noviembre de 2024, vuestra entidad nos remitió la solicitud de Pensión de Viudez a favor de la señora Irma Lucila Gallegos de Paniagua.

De la revisión que se realizó en dicha oportunidad a la documentación remitida se determinó su conformidad; por lo que, se registró en el Nuevo Sistema de Trámite Documentario – NSTD (Expediente NSTD N° C11100301424), y se derivó al área técnica especializada (Dirección de Producción) de nuestra institución para su revisión y calificación pertinentes.

En ese sentido, comunicamos que la solicitud de Pensión de Viudez fue atendida con la emisión de la Resolución N° 0000006362-2024-ONP/DPR.GD/DL 20530 de fecha 20 de diciembre de 2024 (ver Anexo N° 01), la misma que a la fecha se encuentra en

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 08 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0126 8962 2913 1784





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Oficina de
Normalización Previsional

DIRECCIÓN
PRESTACIONES

DE

proceso de notificación a vuestra representada por el área competente de nuestra institución (ver Anexo N° 02).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARIO ZAPATER LLOSA
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIONES

C.c. DPE.OD

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 08 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0126 8962 2913 1784





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Oficina de Normalización Previsional

DIRECCIÓN PRESTACIONES

DE

Anexo N° 1: Detalle de Solicitud según el Nuevo Sistema de Trámite documentario

DETALLE DE CALIFICACION									
DATOS DEL EXPEDIENTE									
N° Expediente:	11100301424			Decreto Ley:	20530				
Nombres y Apellidos:	PANIAGUA GARCIA ALFREDO								
Documento Personal:	DNI 01783435								
Prestación:	VIUDEZ			Fecha Ingreso:	06/11/2024				
DATOS DEL PROCESO									
Proceso:	1			Tipo de Calificación:	EXPEDIENTE				
Unidad Calificadora:	LINEA OTROS REGIMENES								
Unidad de Término:	LINEA OTROS REGIMENES			Fecha de Término:	23/12/2024				
SOLICITUDES NSTD		SOLICITUDES NSP			DOCUMENTOS RESULTANTES				
Motivo	Fecha	Motivo	Estado	Tipo Doc.	Nro.	Inst.	Fecha	Descripción	Resultado
300	06/11/2024	300	TRAMITE FINALIZADO	RESOLUCION	000006360	DC	20/12/2024	VIUDEZ	PROCEDENTE
		340	ANULADA						

Anexo N° 2: Consulta por Proceso según el Nuevo Sistema de Trámite Documentario

CONSULTA POR PROCESO													Regresar
DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE 11100301424													
Plantillas:													
El expediente no tiene plantillas asociados.													
Notificaciones:													
El expediente no tiene notificaciones asociados.													
Resoluciones:													
1													
Item	Número	Inst.	Fecha Documento	UO-Ubicación	UO-Destino	Estado	Fecha de Estado	Tipo de Entrega	Fecha de Entrega	Fecha Nueva de Entrega	Fecha Publicación	Publ. Anex.	Ver
1	000006360	DPR.GD	20/12/2024	ENVIO MENSAJERIA POR COURIER-OAD	ENVIO MENSAJERIA POR COURIER-OAD	ENVIADA	06/01/2025	PRESENCIAL					

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 08 de enero de 2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0126 8962 2913 1784

